

**CONCEDE BECA DE TITULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.216/2022.

Arica, 17 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 320/2022, de junio 15 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 320/2022, de junio 15 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 05 (cinco) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 17 de junio de 2022.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
CLC/PLC/hta






CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)



29 JUN 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE ARICA											
ANTECEDENTES PERSONALES						ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					
Nº	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRADURA	INFORME OF BIENESTAR ESTUDIANTIL	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL
			CONDORI CALIZAYA, WILLY JHOR	PSICOLOGÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			CORNEJO ZEBALLOS, CRISTIAN IGNACIO	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			GARRIDO RAMOS, ALBERTO DANIEL	DISEÑO MULTIMEDIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			GONZÁLEZ DÍAZ, JAVIERA ANDREA	PSICOLOGÍA	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			OPAZO CRUZ, ALBERTO ANDRÉS	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
										TOTAL	\$ 1.415.000

